



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caquetá

E D I C T O No. 005 - Sent.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA,

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario radicado con el No. **2024-00175-00**, adelantado en el despacho del Magistrado **MANUEL ENRIQUE FLÓREZ**, se emitió providencia de fecha 07 de marzo de 2025, en la cual se resolvió lo siguiente: “ **PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE** disciplinariamente al abogado **VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.117.492.842 y titular de la tarjeta profesional N°190.468 del Consejo Superior de la Judicatura, por la infracción a los deberes consagrados en en los numerales 8, 10° y 18 C del artículo 28 de la ley 1123 de 2007 y haber incurrido en las faltas descritas en los artículos 34 literal c y 35 numeral 4 título de DOLO y artículo 37 numeral 1° del mismo Estatuto Disciplinario, a título de CULPA, en concurso material heterogéneo, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. **SEGUNDO: IMPONER a VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA** sanción de **SUSPENSION por el término de DOCE (12) MESES**, en el ejercicio de la profesión de abogado.”.

Para los efectos indicados en la ley, se fija el presente **EDICTO** en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-caqueta/54>), por el término de tres (3) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025) y se desfijará el día veintiséis (26) del mes marzo del mismo año, a las 6:00 de la tarde.

BLANCA FAJARDO ROJAS
Secretaria.